



Corporación Municipal de Conchalí
Salud, Educación y Atención de Menores
CORESAM

RESOLUCIÓN: 54 / 2018

MATERIA : Resuelve adjudicación Licitación de servicios de plataforma web para los establecimientos educacionales de CORESAM, aprobado por Resolución N° 50 de fecha 21 de junio de 2018

Conchalí, 9 de julio de 2018.

VISTOS

1. El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General.
2. El Acta de sesión ordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 01 de marzo de 2017, reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2017 ante Notario Público de Santiago, don Mauricio Bertolino Rendic, designó Secretario General de la Corporación a doña Loreto Contreras Contreras y asignó facultades que indica.
3. Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General de la Corporación

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 50, de fecha 21 de junio de 2018, la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores Coresam, aprobó la llamado a licitación de servicios de plataforma web para los establecimientos educacionales de CORESAM, además de sus Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas
2. Que mediante Resolución N° 50-A de fecha 21 de junio de 2018, se modificó el proceso de calendarización de la licitación, contenido en el punto 20 de las Bases Administrativas.


3. Que según consta en Acta de Apertura y Evaluación de fecha 03 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al oferente Empresa Open Green Road SA, RUT 76.051.644-9, la Licitación de Servicios de Plataforma Web para los Establecimientos Educativos de Coresam.
4. Que teniendo a la vista los antecedentes de todos los oferentes de la licitación, esta Secretaria General comparte los criterios adoptados por la Comisión Evaluadora, en cuanto a la adjudicación del oferente señalado en el punto anterior.


RESUELVO:

ADJURÍQUESE, la licitación de servicios de plataforma web para los establecimientos educativos de CORESAM a la empresa Open Green Road SA, RUT 76.051.644-9.

REMÍTASE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la redacción del contrato, debiendo el oferente presentar la boleta bancaria o vale vista de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el punto 14.2 de las Bases Administrativas.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


LORETO CONTRERAS CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



SMA / FVA
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría General.
- Dirección Jurídica.
- Control
- Administración y Finanzas